



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9036/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día diecisiete minutos de septiembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9036, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a *-Número de trabajadores reportados en planilla y trabajadores que cotizaron efectivamente al régimen de salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por municipio (262, donde labora el trabajador) y departamento, dato desagregado por mes (total por mes), desde enero 2019 a julio 2020. -Número de patronos que presentaron planilla y patronos que efectivamente pagaron su planilla al régimen de Salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por municipio (262, donde labora el patrono), y departamento, dato desagregado por mes (total por mes), desde enero 2019 a junio 2020.* Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió del Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística archivo electrónico con la información disponible, asimismo, de parte del área manifiesta que los archivos del año 2020 tienen información actualizada hasta el mes de junio.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución y los archivos adjuntos.

Notifíquese, por correo electrónico.


Lieda. Ena Vioteta Mirón Gordón
Oficial de Información, ISSS
M.A.